



MENDOZA, 3 NOV 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15125/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 13º, punto II, inciso a) del Decreto Nacional Nº 3413/79, las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE (Legajo Nº 29.375 - CUIL Nº 27-24486122-4) desde el OCHO (8) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada con carácter de remplazante en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las mencionadas asignaturas, según resolución Nº 168/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **657**

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO